AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

RECIBIDO
31 AGO 2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** entregó el 19 de julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad,** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,194,996.00	0.00	1,194,996.00	1,194,996.00	597,498.00	50.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**$1,194,996.00**	**$0.00**	**$1,194,996.00**	**$1,194,996.00**	**$597,498.00**	**50.00**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Materiales y Suministros	579,798.00	0.00	579,798.00	82,040.04	80,072.63	14.15
Servicios Generales	615,198.00	(83,010.64)	532,187.36	289,342.49	283,257.49	54.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	83,010.64	83,010.64	83,010.64	100.00
Inversión Pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	**$1,194,996.00**	**$(83,010.64)**	**$1,194,996.00**	**$454,393.17**	**$446,340.76**	**38.02**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$597,498.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **$1,194,996.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **50.00%.** Según lo manifestado por la propia entidad, estas variaciones son consecuencia de que a la fecha el Instituto no ha recibido las aportaciones que corresponden al Municipio. ***(Figura 1)***

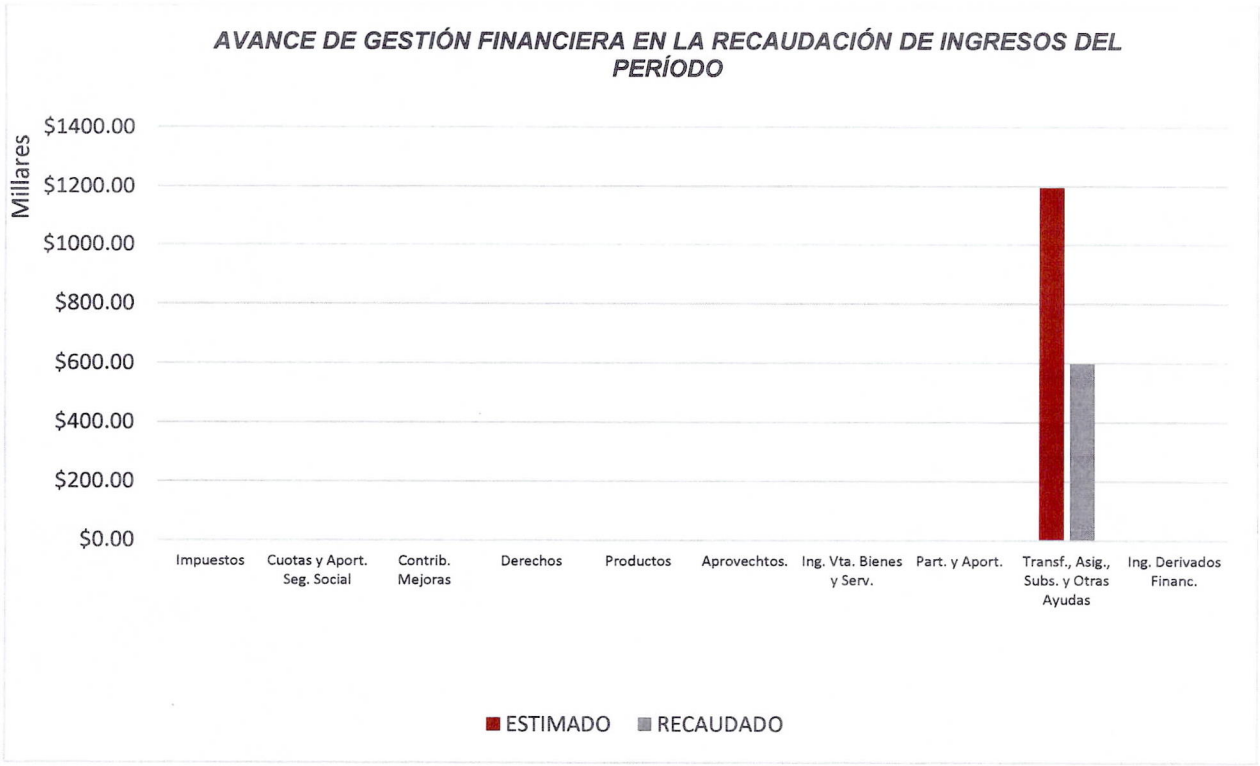

Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$454,393.17**, en relación con el Egreso Modificado por **$1,194,996.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **38.02%.** Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al capítulo de Materiales y Suministros, solo se han recibido tres aportaciones municipales, por lo cual el Instituto tiene actividades pendientes por realizar; en lo que respecta al capítulo de Servicios Generales, se realizó una transferencia para bienes muebles, inmuebles e intangibles para la Dirección del Instituto; en cuanto al capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la entidad manifiesta que los recursos fueron ejercidos para la adquisición de un sistema que permita el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva conforme a los lineamientos del Consejo de Armonización Contable (CONAC). ***(Figura 2)***

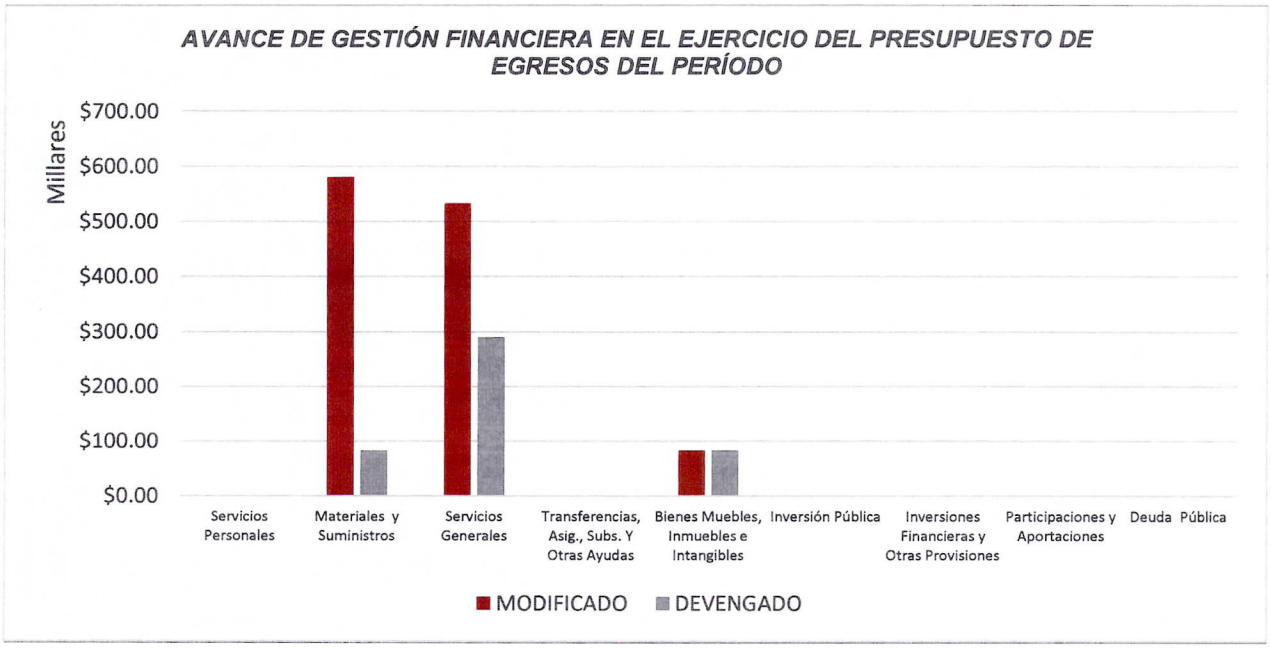

Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 9% y en el segundo el 17%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 74% pendiente de recaudar.

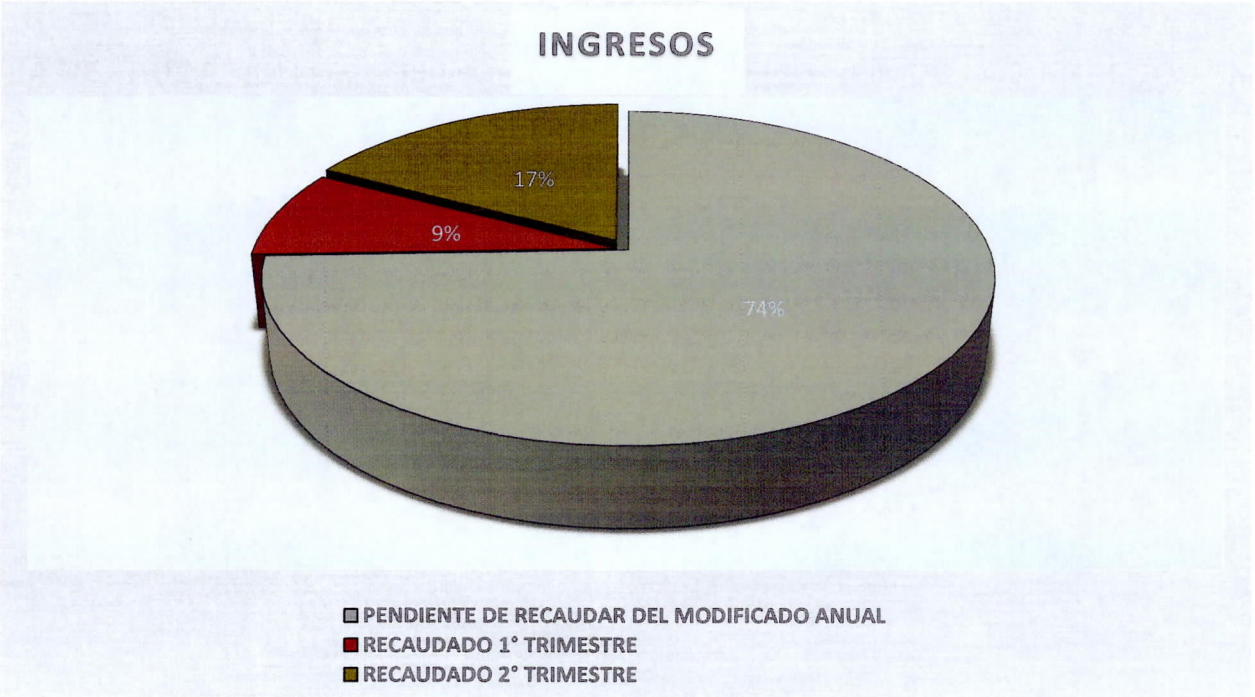

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 6% y en el segundo el 13%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 81% pendiente de devengar.

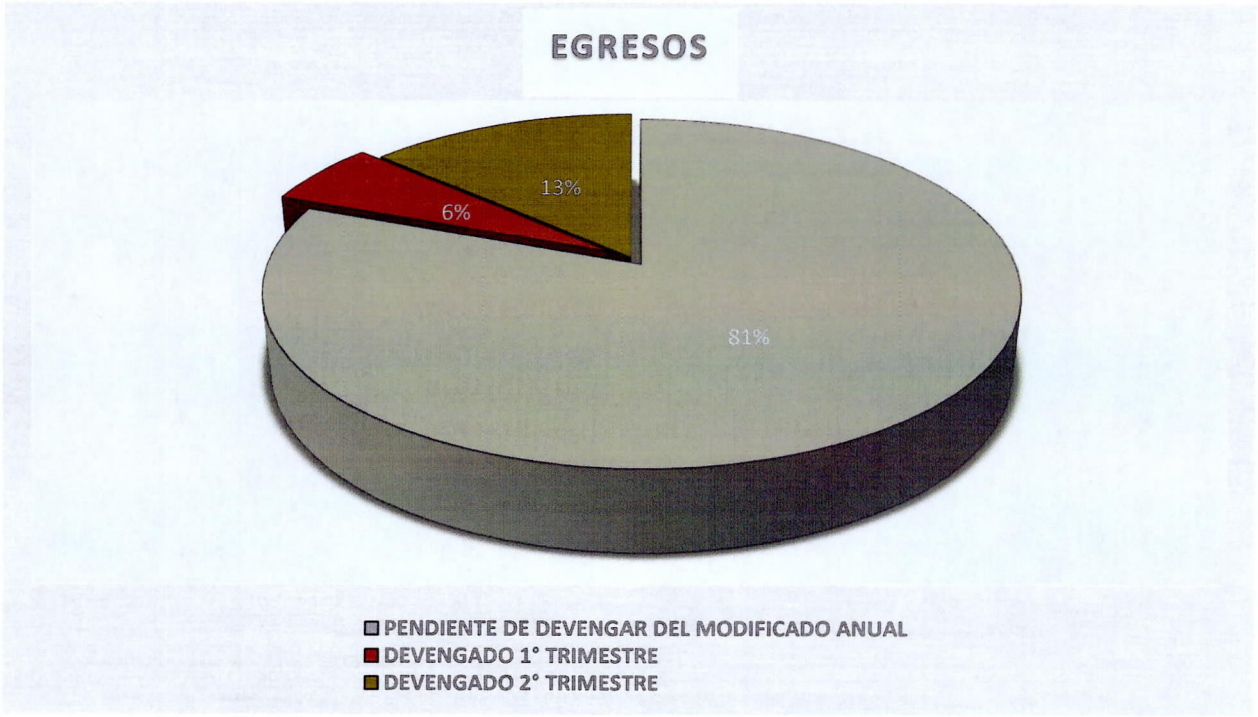

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, en el período del 1 de enero al 30 de junio del 2018, presenta el siguiente avance de las metas y objetivos establecidos en su programa presupuestario:

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	2° TRIM.	2° TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Instituto de las mujeres del municipio de Solidaridad, Quintana Roo	F – El presente programa contribuye a cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo en el eje "Igualdad de Oportunidades"	0	0	0	0	0%	0%	**El ente no proporcionó información.**
	C01 - Realizar un convenio de colaboración para la coordinación de apoyos y cumplimiento de los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Quintana Roo.	1	1	1	1	100%	100%	Sea realizó el convenio programado el año2018 para la firma del convenio con instituciones involucradas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos de las mujeres, así como la prevención y atención de la violencia de género.
	C02 - Capacitar al personal del Instituto Municipal de la Mujer con el modelo de perspectiva de género y derechos humanos.	2	2	1	1	50%	100%	El IMMS, como organismo descentralizado contempla en sus atribuciones ser el responsable de atender los temas de género, perspectiva de género, derechos humanos, para lo cual el personal del IMM Solidaridad debe estar debidamente capacitado.
	C03 - Sensibilizar a servidores públicos en temas de violencia de género.	8	8	6	6	37.50%	75%	La violencia en contra de las mujeres es de interés del IMM Solidaridad debido a su gravedad, por lo cual se trabaja en la prevención, atención y sanción de la misma, razón por la cual se requiere de servidores públicos debidamente capacitados.
	C04 - Realizar una campaña de difusión de herramientas y servicios para la eliminación de la violencia contra las mujeres.	1	1	1	1	100%	100%	Con el fin de sensibilizar a la población sobre cuestiones de violencia en contra de las mujeres se contempla la estrategia de utilizar material impreso.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

	C05 - Realizar platicas de salud, equidad y empoderamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad.	35	35	18	36	51%	77%	El trabajo directo con las mujeres en Solidaridad es de fundamental importancia para dar a conocer sus derechos, entre los cuales se incluye a la no violencia, llevando de esta forma a su empoderamiento a través de pláticas y talleres.
	C06 - Realizar talleres de prevención de la violencia en zonas vulnerables del municipio.	2	2	2	2	100%	100%	Se cumple al 100% con talleres en zona vulnerables del municipio.

Resumen de los avances respecto a la meta establecida para el segundo trimestre:

- Programa **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0%**. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los seis componentes que lo integran, logrando avances para el C01: 100%, C02: 50%, C03: 37.50%, C04: 100%, C05: 51% y C06: 100%, respecto a la meta trimestral.

La ponderación de los avances del total de las actividades y componentes dará como resultado el avance general del programa al final del ejercicio.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad,** refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.